



DECRETO

Expediente nº: 11432/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (11.432/2024) que se tramita para la contratación de los “**Suministro de licencias para implantación de infraestructura VDI**” por importe de 54.108,54€ más 3.787,60€ en concepto de I.G.I.C. (7%), así como el informe de necesidad del Técnico Informático de 07/03/24, que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de licencias para implantación de infraestructura VDI	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: Ordinario
<ul style="list-style-type: none">• 48623000-1 “Paquetes de software de sistema operativo de microordenador”• 48621000-7 “Paquetes de software de sistema operativo de unidad central”	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 54.108,54 € € (cincuenta y cuatro mil ciento ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos)	I.G.I.C 7%: 3.787,60 € € (tres mil setecientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos)
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 57.896,14 € (cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis euros con catorce céntimos)	
Duración del servicio: mínimo 36 meses para el soporte, 20 días para suministro	Prórroga: no procede

A la vista del expediente de contratación tramitado:





Documento	Fecha
Informe de Necesidad	07/03/24
Informe de Secretaría	29/07/24
Resolución de inicio	29/04/24
Memoria justificativa	07/03/24
Pliego prescripciones técnicas	26/07/24
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/24

Vistas las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto tramitación ordinaria**.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y demás consideraciones aquí mencionadas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6876 de 29 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto 2023-6846, de 22 de septiembre de 2023, de delegación de competencias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, para **(Exp. 11.432/2024) “Suministro de licencias para implantación de infraestructura VDI”** sujeto al Plan de Cooperación Municipal 2020-Arrecife.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que supone dicho contrato por importe de 54.108,54€ más 3.787,60€ de IGIC. Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 62300 Administración General. Optimización y bastionado del sistema de información municipal por importe total de 57.896,14€ para la anualidad 2024.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 26/07/24, que han de regir la contratación y licitación, en los términos en los que se encuentran redactados.

CUARTO. Acordar la división en lotes de conformidad con la documentación obrante en el expediente según con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017.





QUINTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto de tramitación ordinaria para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

SEXTO. Que según el informe de necesidad, de 07/03/24 se propone a Don José Antonio Fernández Ramos como responsable del contrato.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el **Perfil de Contratante** con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo presentar ofertas en el plazo indicado en el anuncio de licitación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

